

CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE MOVILIDADES DE PERSONAL DOCENTE Y PAS ERASMUS+ CIFP HESPÉRIDES

CURSO 2022-2023

1. BASES

El CIFP Hespérides publica la presente convocatoria para asignar **Movilidades de personal docente de FP (GM)** y PAS, **Movilidades de personal docente de GS Erasmus+** para formación en países del programa, **Movilidades de Acompañamiento y visitas preparatorias para GM.**

DURACIÓN

La duración de la movilidad de **GM** es de **7 días** y deberá realizarse antes del 31 de Diciembre de 2020.

La duración de la movilidad de las Visita preparatoria de **GM** es de **5 días** y deberá realizarse antes del 30 de Noviembre de 2023.

La duración de la movilidad de **GS** es de **5 días** y deberá realizarse antes del 30 de Septiembre de 2023.

AYUDAS ECONÓMICAS

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y de manutención.

El importe asignado a la **movilidad de GM** dependerá del Grupo en el que se encuentre el país de destino.

La manutención oscila desde **50 €/día a 80 €/día**, según el grupo del país de acogida y los gastos de viaje **275€** si la banda de distancia se encuentra entre 500 y 2.000 km.

El importe asignado a la **movilidad de GS** es de **800 €** para toda la estancia.

Estos fondos que proceden de la Unión Europea y que gestiona la Agencia Nacional en España, están sujetos a la normativa propia de la Agencia Nacional en relación al Programa Erasmus+.

¿Qué es la movilidad de personal para formación?

Esta acción engloba dos tipos de movilidad:

- Movilidad de personal de una institución de educación **a una empresa**. El objetivo es participar en actividades que faciliten a los beneficiarios la transferencia de conocimientos y habilidades y adquieran competencias prácticas de acuerdo con su labor profesional. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, periodos de formación práctica, breves comisiones de servicios, etc.
- Movilidad de personal docente o PAS de una institución de educación **a otra institución** de educación socia (para lo cual no es necesario firmar un acuerdo interinstitucional). El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las competencias que requiere su actual puesto de trabajo. La principal actividad es una breve estancia en la institución socia que puede denominarse de varias maneras: breves comisiones de servicios, observación de profesionales, visitas de estudios, etc.

Tras la asignación de movilidades y a efectos de la concesión de la ayuda, es indispensable presentar la siguiente documentación:

- Para GM: - Anexo VI Programa de trabajo Personal en inglés
- Anexo VI Programa de trabajo Personal en español
- Anexo VI-Contrato Personal para formación y docencia

- Para GS: - Staff-Mobility-Agreement-training-HE en inglés.
- Acuerdo de movilidad de personal para prácticas en español.
- Convenio-subservención-personal-educación-superior

2. PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Del 14 de octubre de 2022 al 26 de octubre de 2022, ambos inclusive.

3. DOCUMENTACIÓN

Siguiendo el objetivo *Erasmus Without Paper* de la Comisión Europea, y habiéndose establecido como objetivo operativo de la programación del proyecto Erasmus+ en el CIFP Hespérides, el proceso de selección se desarrollará en un curso de la plataforma AulaVirtual de la Región de Murcia (<https://aulavirtual.murciaeduca.es/course/view.php?id=87981>). Los interesados/as habrán de acceder a este curso a través de los enlaces proporcionados y automatricularse usando el nombre y contraseña de @murciaeduca.

Para la solicitud de la movilidad el personal docente y no docente deberá presentar en el Aula Virtual (<https://aulavirtual.murciaeduca.es/course/view.php?id=87981>), la siguiente documentación:

- SOLICITUD de participación en el programa Erasmus+.
- Programa de trabajo personal para prácticas (en español).
(Este programa deberá ser aceptado por la institución de origen y de acogida, o por la empresa, y deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje y la posible programación del periodo de formación).
- Certificado que acredite el nivel de idiomas.

4. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Una vez recibidas, en tiempo y forma, todas las solicitudes para participar en el programa, se procederá a la baremación de los candidatos, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Número de años trabajados en el CIFP Hespérides.	0.1 puntos por curso académico en el centro. (0.01 puntos por mes o fracción) Máximo 0.5 puntos
2. Desempeñar el puesto de profesor de FCT.	0.1 puntos por curso académico en el centro. (0.01 puntos por mes o fracción) Máximo 0.5 puntos
3. Aportar la Empresa o institución de acogida de la movilidad. Este programa deberá ser aceptado por la institución de origen y de acogida, o por la empresa, y deberá incluir como mínimo: el objetivo global y los objetivos específicos, los resultados que se espera obtener con las actividades de formación o aprendizaje y la posible programación del periodo de formación	Máximo 1.5 puntos
4. Nivel de conocimiento de idiomas acreditado	A2:0.1 puntos B1:0.2 puntos

oficialmente.	B2:0.3 puntos C1: 0,4 puntos C2: 0.5 puntos Máximo 0.5 puntos
5. La prioridad emanada de la situación coyuntural del centro respecto a las familias profesionales, la adecuación de las necesidades del personal docente en el contexto de internacionalización del CIFP Hespérides, así como la implicación y la participación en las actividades del programa Erasmus+.	Máximo 2. Puntos

En caso de empate, se resolverá por sorteo.

Las plazas que no se sean cubiertas tras el proceso de selección serán designadas por la Comisión de valoración Erasmus+.

Toda la información relativa al proceso de selección se publicará en el aula virtual Erasmus+ del Centro.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se creará una Comisión de Valoración formada por:

- El Director/a del CIFP Hespérides o persona en quien delegue.
- Jefe/a de Estudios del CIFP Hespérides.
- Los Coordinadores del Programa Erasmus+.
- Jefa Departamento de Relaciones con las Empresas.

6. PERSONAL SELECCIONADO

El personal seleccionado se comprometen a:

- Presentar toda la **documentación** (Acuerdos y convenios) recogidos en el apartado 1 de esta convocatoria, según se acceda a una movilidad de Grado Medio o Superior.
- Devolver toda cuantía que no haya sido utilizada de conformidad con las disposiciones contractuales.
- Rembolsar total o parcialmente la ayuda cuando se hayan incumplido los requisitos de su ciclo lectivo en el país de alojamiento.
- Participar en las actividades del CIFP Hespérides relacionadas con el programa Erasmus+.
- La empresa o institución de acogida entregará al profesor un **Certificado de Estancia** que acredite la formación y duración de la estancia.
- Presentar los billetes originales de ida y vuelta de avión para realizar la movilidad.
- Complimentar el **Informe final** que recibirá de la Mobility Tool a su e-mail, sobre la valoración de su movilidad, en el plazo de 30 días desde que concluya.
- Complimentar la **encuesta interna** del sistema de calidad del CIFP Hespérides sobre la valoración y calidad de la movilidad realizada, en el plazo de 30 días desde que concluya.

7. TEMPORALIZACION

AGENDA	Fecha y Lugar
Entrega de solicitud	Del 14 de octubre de 2022 al 26 de octubre de 2022, ambos inclusive En el Aula Virtual
Publicación lista de admitidos	28 de octubre de 2022 En el Aula Virtual
Publicación Baremo Provisional	18 de noviembre de 2022 Aula Virtual
Reclamaciones al proceso Las reclamaciones al proceso requerirán de la elaboración de un escrito según el modelo de reclamación.	Del 18 al 21 de noviembre de 2022 Aula Virtual
Publicación Baremo Definitivo	Del 18 al 21 de noviembre de 2022 Aula Virtual